



OFI21-019321 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., martes, 17 de agosto de 2021

Secretaria

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238B

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Bogotá

Asunto: Respuesta cuestionario sobre Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

Respetada secretaria,

En atención al cuestionario citado en el asunto, recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el día 12 de agosto de 2021, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, es pertinente aclarar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011¹ modificado por el Decreto Ley 897 de 2017², tiene como objeto implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas.

En consecuencia, la labor de la ARN se encuentra orientada a desarrollar actividades y programas relacionados con la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y de las personas en proceso de reintegración desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley³ (en adelante GAOML), destacando que en ambos contextos previamente ha de validarse por parte de las entidades competentes⁴ la calidad de exintegrante de un GAOML. Asimismo, según el Decreto 965 de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia, la ARN tiene como función

¹ Decreto Ley 4138 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura

² Decreto Ley 897 de 2017. “Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas”

³ De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 se entiende por GAOML: “De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, y para los efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”

⁴ 1- Oficina del Alto Comisionado para la Paz: para el caso de desmovilizaciones o procesos de dejación de armas en el marco de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1753 de noviembre 3 de 2016 y lo establecido en el parágrafo 5° del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016.

2- Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA): para el caso de desmovilizaciones individuales, conforme al procedimiento establecido por el Decreto 128 del de 2003, también compilado en el Decreto 1081 de 2015. El CODA, está conformado de forma interinstitucional y su Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, las personas que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de julio 7 de 2020, deben estar certificadas como exintegrantes de un Grupo Armado Organizado (GAO), por el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL), creado por el artículo 2.2.5.8.3.1. del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia, adicionado por el citado Decreto 965 de 2020.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Código Postal 110221

Bogotá D.C., Carrera 9 No. 11-66

PBX: 443 00 20.

www.reincorporacion.gov.co



implementar el Proceso de Atención Diferencial de las personas exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) que se sometán individualmente a la justicia.

Actualmente la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene a su cargo el otorgamiento de beneficios a cuatro (4) categorías de destinatarios, en cuatro (4) procesos distintos, así:

- i. **Proceso de Reintegración:** dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
- ii. **Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz:** Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.
- iii. **Proceso de Reincorporación:** dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final⁵.
- iv. **Proceso de Atención Diferencial:** dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), que se sometán individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia.

Aunque los procesos se atienden con los recursos apropiados en el Presupuesto General de la Nación, al interior de la Entidad se controla la ejecución a nivel de “Reintegración” y de “Reincorporación”, a fin de tener diferenciado los recursos que se ejecutan específicamente para el cumplimiento del enunciado Acuerdo.

Adicionalmente, se ejecutan recursos para el proceso de reincorporación a través del Fondo Colombia en Paz – FCP, principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ley 691 de 27 de abril de 2017. El FCP ha dispuesto dentro de su modelo operativo, hacer la ejecución de los recursos a través de Sub Cuentas lideradas por las entidades cuyas competencias dan respuesta a pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación, es así como para el caso de la ARN, se creó la “Sub Cuenta Reincorporación”, cuyo plan operativo es aprobado por el Consejo Directivo del FCP.

Hechas las anteriores precisiones, a continuación, se procederá a atender los interrogantes planteados, de la siguiente manera:

1. ***Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.***

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

⁵ Con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 418 de 1997, el Gobierno Nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



Los recursos asignados en materia de inversión y funcionamiento, en las dos últimas vigencias le han permitido a la Entidad desarrollar acciones afirmativas en procura de disminuir la vulnerabilidad de nuestra población objeto frente a los riesgos de victimización y reincidencia y avanzar en las actividades requeridas para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*". Así, en el periodo objeto de análisis, existen dos proyectos de inversión:

- ***"Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación"***.

En el marco de este proyecto, en la vigencia 2020, se logró beneficiar a 790 personas en servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia, se financiaron 6 iniciativas locales de prevención de riesgos de victimización y reincidencia, y se realizaron 15 jornadas de reconciliación y convivencia.

Para el año 2020, se formuló un presupuesto de \$2.818.988.200 y fueron apropiados \$259.314.777. Para el año 2021, se formuló un presupuesto de \$2.620.000.000 siendo apropiados \$460.000.000⁶.

- ***"Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP"***.

Este proyecto recoge en su formulación las actividades relativas al cumplimiento de los citados compromisos con las comunidades étnicas. A partir de los recursos apropiados en el año 2020, se construyeron las propuestas de los componentes indígena y de comunidades NARP del Programa Especial de Armonización. En este sentido, se realizaron 8 encuentros territoriales para recolectar insumos técnicos para la elaboración de la propuesta del componente de comunidades NARP. Adicionalmente, en el 2020 se concertó la Ruta Metodológica especial-excepcional en el marco del proceso de consulta previa del Programa Especial de Armonización en el componente indígena. En lo corrido de 2021, para el componente indígena se adelanta el proceso de consulta en los territorios para garantizar la participación de los líderes y lideresas indígenas y comunidades que adelantan los procesos de reintegración y reincorporación con pertenencia étnica. En el componente de comunidades NARP, en 2021 se adelantan acciones en etapa de preconsulta que permitan definir una ruta metodológica en el marco de la consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa.

Para el año 2020, se formuló un presupuesto de \$6.585 millones y fueron apropiados \$1.065 millones. Para el año 2021, se formuló un presupuesto de \$12.354 millones siendo apropiados \$1.840 millones. En razón que no se ha logrado la apropiación total de los recursos definidos en la formulación del proyecto, la asignación de cada vigencia ha sido focalizada en el desarrollo de las actividades relativas al cumplimiento de los acuerdos étnicos, aplazando la ejecución de otras actividades contempladas en el proyecto destinadas a fortalecer las habilidades y capacidades de los exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y comunidades en el marco del Proceso de Reincorporación.

2. ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.***

A continuación, se muestra la composición del presupuesto de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) de manera separada por el Proceso de Reintegración (Regular y Especial de Justicia y Paz), el Proceso de Reincorporación ejecutado directamente por la ARN y el Proceso de Reincorporación

⁶ Fuente: Formato "F_DE_31_FORMATO_ACTUAL_PROY_PREVENC_MGMP_2020_2023__20190401" y actualización del proyecto de inversión para la vigencia 2020 y 2021 cargados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP.



ejecutado a través del FCP, el detalle de la información se encuentra a nivel de cuenta presupuestal y proyectos de inversión, así:

A. Proceso de Reintegración:

Tabla No. 1

Cifras en millones de pesos

Rubro	Descripción	Apropiación Reintegración	
		2020	2021 (a 31-07-2021)
A-01	Gastos de Personal	33.131	37.199
A-02	Adquisición Bienes y Servicios	7.186	8.051
A-03	Transferencias Corrientes – Reintegración	67.152	56.126
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	252,45	255,00
A	Total Funcionamiento	107.721	101.631
C-0211-1000-3	Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio	259,31	460,00
C-0211-1000-4	Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP	1.065,19	1.840,00
C	Inversión	1.325	2.300
Total Presupuesto ARN – Reintegración		109.046	103.931

Fuente: Subdirección Financiera ARN.

B. Proceso de Reincorporación ejecutado directamente por la ARN:

Tabla No. 2

Cifras en millones de pesos

Rubro	Descripción	Apropiación Reincorporación	
		2020	2021 (a 31-07-2021)
A-03	Transferencias Corrientes - Reincorporación	88.370	137.919
Total Presupuesto ARN - Reincorporación		88.370	137.919

Fuente: Subdirección Financiera ARN

A + B Proceso de Reintegración y Proceso de Reincorporación ARN:

Tabla No. 3

Cifras en millones de pesos

Total Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)	197.416	241.850
--	----------------	----------------

Fuente: Subdirección Financiera ARN

C. Proceso de Reincorporación ejecutado a través del Fondo Colombia en Paz - FCP:

Tabla No. 4

Cifras en millones de pesos

LÍNEA DEL POA	Apropiación FCP	
	2020	a 31-07-2021
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	160.110	192.474
Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR	36.788	48.634
Proyectos Productivos con la Cooperación Internacional	1.465	3.265
Total Presupuesto ARN - Reincorporación (FCP - Funcionamiento)	198.363	244.373

* La información a corte del 31 de Julio de 2021, se encuentra en conciliación con el FCP.

Fuente: Subdirección Financiera ARN.



3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

En el año 2020, el 28% del presupuesto se destinó a la contratación de honorarios y en el año 2021 se destinó el 25% a dicho rubro, es de aclarar que esta necesidad es atendida a través de gastos de funcionamiento.

Estos porcentajes de contratación, tienen como propósito atender las particularidades de la misionalidad, la cuales, responden a circunstancias de variaciones en la densidad poblacional por territorios, a la movilidad de las personas en Procesos de Reintegración y de Reincorporación, a los cambios y evolución de cada una de las rutas y características del proceso, como consecuencia de esto, la Entidad debe siempre establecer unos roles específicos para cada vigencia.

Es así como los procesos de atención de la población objeto, suponen tener en cuenta las siguientes variables para definir las contrataciones en cada vigencia, así:

- La Ruta de Reintegración o la Ruta de Reincorporación tienen límites de tiempo para el acceso y desarrollo de los componentes por parte de los beneficiarios. Esta transitoriedad de los procesos genera que el universo de personas objeto de atención vaya cambiando cada año. El equipo de profesionales requerido no es fijo, sino que se define en relación con la población objeto de atención.
- Los roles definidos por la entidad para adelantar el proceso de atención, también se transforman con la evolución de la ruta de atención y por las características de cada proceso (Reintegración, Reintegración Especial, Atención Diferencial y Reincorporación). Al asumir por ejemplo el Proceso de Reincorporación, fue necesario vincular profesionales específicos para la atención de dicho proceso.
- Existen otras variables que generan variación en el número de población objeto de atención cada año, como, por ejemplo: nuevos Ingresos, movilidad de las personas, limitaciones en los beneficios, nuevos procesos (Proceso de Atención Diferencial para exintegrantes de GAO – Decreto 965 de 2020). Lo anterior, implica que el número de profesionales requeridos no sea constante, sino que se transforma y varía según las necesidades mencionadas y las características territoriales.

El porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios es presentado en la siguiente tabla:

Tabla No. 5

Porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios

Cifras en millones de pesos		Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)			
		2020		2021	
Rubro	Descripción	Apropiación	% Part. Honorarios	Apropiación (31-07-2021)	% Part. Honorarios
A - Funcionamiento	Honorarios Reintegración	20.014	18%	17.823	17%
Total Presupuesto ARN - Reintegración		109.046		103.931	
A - Funcionamiento	Honorarios Reincorporación	34.817	39%	43.376	31%
Total Presupuesto ARN - Reincorporación		88.370		137.919	
A - Funcionamiento	Total Honorarios (Reintegración + Reincorporación)	54.831	28%	61.199	25%
Total Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)		197.416		241.850	

Fuente: Subdirección Financiera ARN



Tabla No. 6

Fondo Colombia en Paz

Cifras en millones de pesos		FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP / SUBCUENTA REINCORPORACION			
		2020		2021	
Rubro	Actividad del POA	Apropiación	% Part. Honorarios	Apropiación (31-07-2021)	% Part. Honorarios
A - Funcionamiento	Total Honorarios - FCP	1.949	1%	3.191	1%
Total Presupuesto ARN - Reincorporación (FCP - Funcionamiento)		198.363		244.373	

Fuente: Subdirección Financiera ARN

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.

De acuerdo con lo asignado en el Proyecto de Presupuesto del año 2022, la ARN dará cumplimiento a las metas misionales de los planes programas y proyectos, enmarcados en los cuatro (4) procesos que implementa la Entidad: Proceso de Reintegración, Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, Proceso de Reincorporación y Proceso de Atención Diferencial.

Respecto a los recursos para la implementación de los compromisos establecidos en el Numeral 3.2.2 del Acuerdo: Reincorporación económica y social, se requieren apropiar a favor de la ARN y el FCP- (Sub cuenta Reincorporación) un valor de \$349.049 millones: \$145.473 millones por ARN y \$203.576 millones por el FCP. Teniendo en cuenta las restricciones por Ley de Garantías la cual prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa, es necesario apropiar la totalidad del presupuesto en el primer mes de la vigencia 2022.

Con la asignación de estos recursos se seguirá dando cumplimiento a las metas establecidas en materia de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, enmarcadas en los instrumentos de política y marco normativo legal: Paz con Legalidad, Plan Marco de Implementación (PMI), Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, el documento CONPES 3931 de 2018, Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y la Ruta de Reincorporación establecida en la Resolución 4309 de 2019 expedida por la ARN.

Frente al rubro de inversión, en la vigencia 2021 se apropiaron recursos por valor de \$2.300 millones, lo cual permitió avanzar en cada uno de los proyectos de la siguiente manera:

- **“Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación”**: se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer las capacidades individuales e institucionales para la gestión del riesgo de la población en proceso de reintegración/reincorporación a través de talleres de Derechos Humanos, análisis de contexto y gestión de riesgos.
- **“Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP”**: se adelantaron acciones en la etapa de preconsulta con el fin definir una ruta metodológica en el marco de la consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP. Para el componente indígena se adelanta el proceso de consulta en los territorios de acuerdo a la segunda fase concertada de la ruta permitiendo la socialización, recolección de aportes, retroalimentación, sistematización, concertación y protocolización del Programa y su instrumento normativo en la Mesa Permanente de concertación. Para 2022 se requieren \$12.053.198.831, presupuesto con el cual se logrará adelantar la consulta previa de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero del Programa Especial de Armonización y la



atención de los compromisos adquiridos con las autoridades de pueblos indígenas para la mencionada vigencia.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

Para la vigencia 2021, la ARN estableció las metas de austeridad en cumplimiento del **Decreto 371 del 08 de Abril de 2021**, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, y de los lineamientos dados en materia de austeridad, sin embargo, es importante precisar que, la ejecución de la vigencia 2021 no es comparable con la vigencia 2020, en atención a las circunstancias excepcionales generadas como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, la cual, fue declarada como Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional, mediante la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021 y actualmente, prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante Resolución 738 de 2021. Esta situación generó una disminución en la movilidad y una dificultad en la atención presencial de la población objeto de la Agencia, factores que, en el 2021, con el retorno gradual a la presencialidad y reactivación económica generan mayor ejecución en los diferentes conceptos establecidos en materia de austeridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se remiten las metas establecidas por la ARN para la vigencia 2021:

Tabla No. 7

Concepto	Descripción	% Meta de Ahorro 2021	Observaciones
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas. Ver Decreto.	2	Ejecución 2020: \$ 291.225.162 Meta ahorro 2021: 2 % Meta ahorro 2021: \$ 5.824.503
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. Ver Decreto.	2	Ejecución 2020: \$ 346.180.119 Meta ahorro 2021: 2% Meta ahorro 2021: \$ 6.923.602

Fuente: Secretaría General ARN

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Ejecución presupuestal

En las siguientes tablas se señala la ejecución presupuestal de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021 con corte a 31 de julio:



Tabla No. 8

Cifras en millones de pesos		REINTEGRACION					
		2020			2021		
Rubro	Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Apropiación a 31-07-2021	Compromisos a 31-07-2021	% Ejecución
A	Total Funcionamiento	107.722	104.185	97%	101.631	63.150	62%
C	Inversión	1.325	1.315	99%	2.300	2300	100%
Total Ejecución ARN - Reintegración		109.047	105.500	97%	103.931	65.450	63%

Fuente: Subdirección Financiera ARN

Tabla No. 9

Cifras en millones de pesos		REINCORPORACION					
		2020			2021		
Rubro	Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Apropiación a 31-07-2021	Compromisos a 31-07-2021	% Ejecución
A-03	Transferencias Corrientes - Reincorporación	88.370	86.567	98%	137.919	110890,46	80%

Fuente: Subdirección Financiera ARN

Tabla No. 10

Total Ejecución ARN (Reintegración + Reincorporación)	197.416	192.068	97%	241.850	176.340	73%
--	----------------	----------------	------------	----------------	----------------	------------

Fuente: Subdirección Financiera ARN

La Ejecución alcanzada por la ARN, frente a los recursos apropiados directamente a la entidad tanto para reintegración como para reincorporación, fue del 97% a cierre de la vigencia 2020 y del 73% a 31 de julio de 2021.

Tabla No. 11

Cifras en millones de pesos		FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP / SUBCUENTA REINCORPORACION					
		2020			2021		
Línea del POA	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	
	a 31-12-2020	a 31-12-2020		a 31-07-2021	a 31-07-2021		
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	160.110	135.312	85%	192.474	190.825	99%	
Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR	36.788	31.893	87%	48.634	30.513	63%	
Proyectos Productivos con la Cooperación Internacional	1.465		0%	3.265		0%	
Total Ejecución FCP	198.363	167.205	84%	244.373	221.338	91%	

Fuente: Subdirección Financiera ARN

Lo anterior se resume de la siguiente manera:

Para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional apropió recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, al Plan Operativo -POA de la Sub cuenta Reincorporación, por un total de \$ 198.363 millones, de los cuales fueron ejecutados \$167.205 millones (84%) al cierre de la vigencia. Es importante precisar que el saldo correspondiente a \$31.158 millones (16%), se asignó al Plan Operativo 2021.

Para el año 2021, se asignaron al POA recursos totales por valor de 244.373 millones, y con corte a 31 de julio de 2021 se encuentra comprometido el 91%, correspondiente a \$ 221.338 millones.



Resultados misionales

Frente a los resultados misionales, estos corresponden a la implementación de los procesos que adelanta la ARN actualmente: i) el Proceso de Reintegración, ii) El Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, iii) Proceso de Atención Diferencial y iv) el Proceso de Reincorporación, este último específico para el Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Los recursos asignados permitieron dar continuidad al desarrollo de las distintas estrategias planteadas para la estabilización socio económica de la población. A continuación, se registran los siguientes avances generales:

Vigencia 2020:

- 6.004 personas se vincularon en 2020 a Formación Académica (4.963 en Proceso de Reincorporación, 753 en Reintegración y 288 en Reintegración Especial).
- 18.260 personas se encuentran vinculadas al cierre de 2020 al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), (12.536 en Reincorporación, 4.677 en Reintegración y 1.047 en Reintegración Especial).
- 5.393 Grupos Familiares acompañados durante el 2020 (Reincorporación 4.016, Reintegración 1.030 y Reintegración Especial 347).
- 16.376 personas atendidas en el último mes del 2020 (11.500 en Proceso de Reincorporación, 3.802 en Proceso de Reintegración y 1.074 en Proceso de Reintegración Especial).
- 863 personas culminadas del Proceso de Reintegración durante el 2020 (Acumulado histórico 25.916).
- 6.045 personas en Proceso de Reincorporación vinculadas a proyectos productivos individuales y colectivos acumulado 2017-2020 (2.692 en Individuales y 3.353 en Colectivos).
- 2.288 personas en el Proceso de Reincorporación, vinculadas en 2020 a proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica (1.125 personas en proyectos colectivos y 1.163 personas en proyectos individuales).
- 135 formas asociativas el Proceso de Reincorporación recibieron acompañamiento integral durante el 2020.
- 2.281 personas en el Proceso de Reincorporación registraron vinculación a una actividad económica (acumulado a diciembre 2020).
- 3.648 personas vinculadas en 2020 a procesos de Formación para el Trabajo (2.917 en Reincorporación, 517 en Reintegración y 214 en Reintegración Especial).
- 848 personas en el Proceso de Reintegración accedieron al desembolso de su Beneficio de Inserción Económica BIE durante el 2020 (acumulado 25.471).
- 1.388 personas en el Proceso de Reincorporación, actores institucionales y comunidad participaron de los 35 Modelos de Fortalecimiento Comunitario desarrollados en el 2020, así mismo, se implementaron 38 Iniciativas territoriales en 40 municipios.
- 790 personas entre exintegrantes FARC-EP, líderes y comunidad que participaron de 43 talleres/jornadas de formación en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia en seis municipios (Fonseca, Planadas, Bogotá, Algeciras, La Montañita y San Vicente del Caguán) durante 2020.
- 1.622 NNAJ participaron de las 27 iniciativas desarrolladas en el marco de la estrategia de prevención para NNAJ, así mismo, se implementaron 53 Iniciativas Territoriales de prevención en 52 municipios en el 2020.
- 195 escenarios de socialización de las políticas realizados en 2020 con actores externos del orden nacional, en los cuales se dieron a conocer los avances y retos de los procesos liderados por la ARN.
- 276 municipios y 31 gobernaciones departamentales incorporaron en 2020 la política de reintegración y reincorporación en sus Planes de Desarrollo Territorial.
- 8 proyectos de cooperación internacional formulados en 2020, orientados al fortalecimiento de los procesos de reintegración y reincorporación a nivel nacional y regional, así como fortalecer estrategias



que lidera la ARN en región como prevención al reclutamiento, reincorporación comunitaria y generación de ingresos.

- 57 proyectos de Cooperación Internacional implementados en 24 antiguos ETCR durante el 2020.
- Se realizó concertación con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas –CDDHHPI-, de una Ruta Metodológica especial-excepcional, en el marco del proceso de consulta previa, la cual fue protocolizada en agosto de 2020 con la MPC ampliada con CDDHHPI.
- A partir de la ruta metodológica concertada y protocolizada, el 7 de octubre de 2020 se suscribió un Convenio entre la ARN y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana-OPIAC para el diseño de la propuesta de Programa y de su respectivo instrumento normativo.
- Se suscribió un Convenio de Cooperación Internacional 1629 (IPA-113) de 2020, entre la ARN y la OIM, quienes, en conjunto con el Consejo Comunitario del Río Naya, elegido por los delegados de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la IEANPE se adelantó acciones que permitieron el diseño de la propuesta del programa especial de armonización MAUYAUMA y su instrumento normativo.

Vigencia 2021 corte 31 de julio:

- 4.223 personas se han vinculado durante el 2021 a Formación Académica (3.226 en Reincorporación, 749 en Reintegración y 248 en Reintegración Especial).
- 18.346 personas registran vinculación con corte de julio de 2021 al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), (12.716 en Reincorporación, 4.524 en Reintegración y 1.106 en Reintegración Especial).
- 3.982 personas desmovilizadas registran actividades de acompañamiento a sus familiares durante 2021 (Reincorporación 3.187, Reintegración 531 y Reintegración Especial 264).
- 16.167 personas atendidas en el último mes del 2021, (11.517 de Reincorporación, 3.466 en Reintegración, 1.084 de Reintegración Especial, 100 de Atención Diferencial).
- 351 personas culminadas del Proceso de Reintegración durante el 2021 (Acumulado histórico 26.267).
- 6.995 personas en Proceso de Reincorporación vinculadas a proyectos productivos individuales y colectivos acumulado entre 2017 y julio 2021 (3.581 personas en proyectos individuales y 3.414 personas en proyectos colectivos).
- 679 personas en Proceso de Reincorporación vinculadas en 2021 a proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica (443 personas en proyectos colectivos y 236 personas en proyectos individuales).
- 144 formas asociativas de reincorporación acompañadas en 2021 en 5 ámbitos conforme a la herramienta de autodiagnóstico de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad: Financiero, Productivo, Comercial, Organizacional, Ambiental.
- 2.737 personas en Proceso de Reincorporación registraron vinculación a una actividad económica (acumulado a julio 2021).
- 2.071 personas vinculadas durante el 2021 a procesos de Formación para el Trabajo; (1.555 en Reincorporación, 318 en Reintegración y 198 en Reintegración Especial).
- 551 personas en Proceso de Reintegración accedieron al desembolso de su Beneficio de Inserción Económica BIE durante el 2021 (acumulado 26.022).
- 35 iniciativas de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria - ERC (Agendas territoriales de reincorporación) a implementar con una proyección de participación de 1.050 personas en proceso de reincorporación, actores institucionales y comunidad, se desarrollaron los documentos de diagnóstico de las 52 Iniciativas territoriales de convivencia, reconciliación y construcción de paz priorizadas para el 2021.



- En el marco de la implementación de la Estrategia de prevención temprana y superación de la estigmatización, se proyectan impactar a 800 beneficiarios entre exintegrantes FARC-EP, líderes y comunidad durante el 2021.
 - 22 iniciativas a implementar en el marco de la estrategia de prevención para NNAJ, con una proyección de participación de 660 NNAJ. Se desarrollaron los documentos de diagnóstico de las 59 Iniciativas territoriales, con enfoque de prevención y fortalecimiento de entornos protectores de NNAJ priorizadas para el 2021.
 - 147 escenarios de socialización de las políticas realizados durante 2021 con actores externos del orden nacional, en los cuales se dieron a conocer los avances y retos de los procesos liderados por la ARN.
 - 5 proyectos de cooperación gestionados en 2021 en temas relacionados con reincorporación socioeconómica, entornos protectores de NNAJ y competencias ciudadanas.
 - Para el desarrollo de la segunda fase de la Ruta Metodológica Excepcional para las vigencias 2020 y 2021 del Programa Especial de Armonización, se suscribieron dos convenios, uno con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana-OPIAC y otro con Gobierno Mayor, para la consulta en territorio, socialización, consolidación, concertación y consulta del “Programa Especial de Armonización para la reincorporación social y económica con enfoque indígena y de género” y su instrumento normativo.
 - La ARN suscribió convenio de Cooperación Internacional con la OIM en el 2021, para adelantar la preconsulta en el marco de consulta previa de la propuesta del Programa Especial de Armonización MAUYAUMA y su instrumento normativo en el Espacio Nacional de Consulta Previa.
- 7. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.***

A continuación, se reflejan los avances logrados en cada uno de los planes que comprende la Planificación Institucional.

Para la vigencia 2020, la ARN obtuvo los siguientes resultados:

- Plan Marco de Implementación: Contiene 12 indicadores, con un cumplimiento del 98.75%
- Plan Estratégico 2019-2022: Se compone de 5 objetivos, 18 estrategias y 52 indicadores y cumplimiento acumulado del 98.69%.
- Plan sectorial: Contiene 25 indicadores y cumplimiento del 97.41%
- Plan de Acción Institucional: Cuenta con 53 productos, 71 indicadores y cumplimiento del 97.70%
- Plan de Acción CONPES 3931: Está compuesto por 4 Objetivos Específicos, con un cumplimiento del 96.44%.

En el primer semestre de la vigencia 2021, la ARN obtuvo los siguientes resultados:

- Plan Marco de Implementación: Contiene 11 indicadores, planeado 49.97% y ejecutado 51.33%, para un avance del plan del 100%.
- Plan sectorial: Contiene 25 indicadores, planeado 40,85% y ejecutado 38,68%, para un avance del plan del 94.68%.
- Plan de Acción Institucional: Cuenta con 55 productos, 72 indicadores, planeado 44,28% y ejecutado 43.99%, para un avance del plan del 99.34%.
- Plan de Acción CONPES 3931: Está compuesto por 4 Objetivos Específicos, con un planeado 35.79% y ejecutado 34.70%, para un avance del plan del 96.95%.



8. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.*

La composición y principales rubros presupuestales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización es presentada en la siguiente tabla:

Tabla No. 12

Composición y principales rubros presupuestales 2022 - uso de los recursos

Cifras en millones de pesos

Descripción	Proyecto Ley PGN 2022	Uso de Recursos
TOTAL PRESUPUESTO	102.447	
Total funcionamiento	99.433	<ul style="list-style-type: none"> - Nómina planta de personal y gastos derivados de ésta. - Bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad (servicios públicos, vigilancia, arriendo sede central, mantenimiento, aseo, control de acceso sedes, adquisición de mobiliario, etc). - Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de la entidad. - Se atienden los planes y programas de los procesos de reintegración (regular y especial), de reincorporación y de atención diferencial, así como los gastos de funcionamiento de los Grupos Territoriales. - Se atiende los gastos por concepto de semaforización por los impuestos de los vehículos de la entidad y la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República (CGR).
Inversión	3.000	Estos recursos se destinarán a disminuir la vulnerabilidad de la Población en Proceso de Reintegración/ Reincorporación frente a los riesgos de victimización y reincidencia y fortalecer la reincorporación de la población ex integrante de las FARC-EP a sus contextos sociales y económicos, específicamente en lo que corresponde a la atención de los compromisos étnicos.
Servicio de la Deuda Pública	14	En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 2.4.4.4. y 2.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1266 de 2020 y Resolución 2159 de 2020, que de manera general indican que las entidades que constituyen una sección del Presupuesto General de la Nación deben valorar las contingencias judiciales para los procesos que se adelanten en su contra y efectuar un plan de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales – FCEE, previa aprobación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: Subdirección Financiera ARN

9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

Coherente con lo señalado en el punto 4º de este cuestionario, conforme a lo asignado en el Proyecto de Presupuesto del año 2022, la ARN dará cumplimiento a las metas misionales de los planes programas y proyectos, enmarcados en los cuatro (4) procesos que implementa la Entidad: Proceso de Reintegración, Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, Proceso de Reincorporación y Proceso de Atención Diferencial.



Respecto a los recursos para la implementación de los compromisos establecidos en el Numeral 3.2.2 del Acuerdo: Reincorporación económica y social, se requieren apropiar a favor de la ARN y el FCP- (Sub cuenta Reincorporación) un valor de \$349.049 millones: \$145.473 millones por ARN y \$203.576 millones por el FCP. Teniendo en cuenta las restricciones por Ley de Garantías la cual prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa, es necesario apropiar la totalidad del presupuesto en el primer mes de la vigencia 2022.

Con la asignación de estos recursos se seguirá dando cumplimiento a las metas establecidas en materia de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, enmarcadas en los instrumentos de política y marco normativo legal: Paz con Legalidad, Plan Marco de Implementación (PMI), Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, el documento CONPES 3931 de 2018, Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y la Ruta de Reincorporación establecida en la Resolución 4309 de 2019 expedida por la ARN.

Frente al rubro de inversión, en la vigencia 2021 se apropiaron recursos por valor de \$2.300 millones, lo cual permitió avanzar en cada uno de los proyectos de la siguiente manera:

- **“Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación”**: se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer las capacidades individuales e institucionales para la gestión del riesgo de la población en proceso de reintegración/reincorporación a través de talleres de Derechos Humanos, análisis de contexto y gestión de riesgos.
- **“Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP”**: se adelantaron acciones en la etapa de preconsulta con el fin de definir una ruta metodológica en el marco de la consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP.
Para el componente indígena se adelanta el proceso de consulta en los territorios de acuerdo a la segunda fase concertada de la ruta permitiendo la socialización, recolección de aportes, retroalimentación, sistematización, concertación y protocolización del Programa y su instrumento normativo en la Mesa Permanente de concertación.
Hacia 2022 se requieren \$12.053.198.831, presupuesto con el cual se logrará adelantar la consulta de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero del Programa Especial de Armonización y la atención de los compromisos adquiridos con las autoridades de pueblos indígenas para la mencionada vigencia.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

ARTURO MARIO MARTINEZ ARTETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Radicado: EXT21-012719/EXT21-012767
Proyectó: Gloria Aidé González – Secretaria General C.C.
Proyectó: Daniela Castrillón Fernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica D.F.